

Preguntas frecuentes sobre el Mandato Institucional de Acceso Abierto

Oficina Técnica Digital.CSIC

20/05/2019

¿Dónde puedo consultar el mandato de acceso abierto?

Se encuentra disponible en acceso abierto en DIGITAL.CSIC en español e inglés en la siguiente dirección:
<https://digital.csic.es/handle/10261/179077>

¿Por qué el CSIC ha dado el paso de fortalecer su política de acceso abierto?

La comunidad científica internacional se encuentra inmersa en plena transición de paradigma sobre cómo comunicar los resultados de investigación. La Ciencia Abierta aboga por crear un sistema global de comunicación científica más abierto, transparente, colaborativo y sostenible persiguiendo un mayor impacto de los resultados de investigación con el fin de abordar los grandes retos de nuestra sociedad.

Este cambio de paradigma se caracteriza por el impulso del [acceso abierto](#) a publicaciones, la multiplicación de leyes y mandatos de acceso abierto de agencias financiadoras, universidades e instituciones científicas y la apertura y la explotación de los datos de investigación. Los repositorios de acceso abierto son un elemento clave en la materialización de este nuevo sistema.

El CSIC está comprometido con el acceso abierto a sus resultados de investigación desde la firma de la [Declaración de Berlín](#) en 2006. A lo largo de la última década este compromiso se ha reforzado paulatinamente, con la consolidación de DIGITAL.CSIC y su participación en la red global de repositorios de investigación [COAR](#), con el apoyo a la iniciativa internacional [OA2020](#) a favor de nuevos modelos de negocio editoriales según los principios del acceso abierto, con la participación activa en la construcción de la [Nube Europea de Ciencia Abierta \(EOSC\)](#) y con un papel destacado en las agendas de trabajo de [Science Europe](#) y del sistema nacional de investigación. Este mandato de acceso abierto fortalece, expande e impulsa esta política institucional.

¿Cuándo entró en vigor el mandato institucional?

El mandato entró en vigor el 1 de abril de 2019.

No es de carácter retrospectivo aunque el CSIC anima a los investigadores a la difusión en acceso abierto de su producción científica anterior a tal fecha en la medida en que los acuerdos editoriales firmados y la existencia de copias electrónicas públicas de las publicaciones lo permitan y los datos de investigación resultantes de los proyectos estén debidamente descritos y preparados para depositarse y difundirse en acceso abierto.

¿Es obligatorio publicar en acceso abierto para cumplir con el mandato institucional?

El mandato institucional se inscribe en los llamados “mandatos por la vía verde” ya que elige como canal de apertura de los resultados de investigación el repositorio institucional.

El mandato no obliga a la comunidad científica CSIC a publicar sus artículos ni en revistas de acceso abierto doradas ni en las opciones de acceso abierto de las revistas de suscripción (llamadas revistas híbridas).

¿A qué tipos de resultado de investigación afecta el mandato institucional?

A partir del 1 de abril de 2019 se dispone que sean hechas públicas y de manera permanente a través de DIGITAL.CSIC las **referencias bibliográficas de todas las publicaciones revisadas por pares** (artículos, capítulos de libros, libros, comunicaciones de congresos) realizadas por su comunidad de investigadores desde el momento de la aceptación editorial para su publicación. Se dispone igualmente que **sus textos completos correspondientes** estén disponibles en acceso abierto en DIGITAL.CSIC tan pronto como sea posible.

Por otra parte, el mandato también dispone que **las referencias bibliográficas de los datasets asociados a artículos de revistas** sean hechas públicas de manera permanente en DIGITAL.CSIC desde el momento de la aceptación para su publicación de los artículos asociados **y que tales datasets se ofrezcan en acceso abierto** en DIGITAL.CSIC siempre y cuando no se den legítimas razones de confidencialidad, propiedad intelectual y/o seguridad.

El mandato afecta a estos tipos de resultados de investigación financiados total o parcialmente con fondos públicos.

¿Qué periodos de embargo impone el mandato?

El mandato no impone ningún periodo de embargo.

Requiere por un lado la puesta a disposición pública y permanente en DIGITAL.CSIC de las referencias bibliográficas de todas las publicaciones revisadas por pares y de los datasets asociados a artículos de revistas desde el momento mismo de aceptación editorial.

Asimismo, requiere que los textos completos de todas las publicaciones revisadas por pares se difundan de manera gratuita y permanentemente a través de DIGITAL.CSIC tan pronto como marque la política editorial para repositorios institucionales.

La funcionalidad de “Petición de copia privada” disponible en DIGITAL.CSIC garantizará el acceso personal gratuito a aquellas publicaciones u otros tipos de resultados de investigación cuyo acceso público está temporalmente embargado como consecuencia de las políticas editoriales.

Además, aquellos *datasets* asociados a publicaciones deben depositarse en acceso abierto tras la publicación editorial siempre y cuando no se den legítimas razones de confidencialidad, propiedad intelectual y/o seguridad. Estos *datasets* deben ser FAIR (“*findable, accessible, interoperable, reproducible*”) e ir acompañados de una licencia estándar que explícitamente indique las condiciones de uso y favorezca la reproducibilidad científica.

¿A qué se refiere el mandato institucional con “textos completos de las publicaciones revisadas”?

En general, cuando se publica un artículo en una revista de suscripción el editor establece claramente cómo puede reutilizar el autor su trabajo. En lo que respecta a la difusión del artículo por repositorios de acceso abierto, el editor suele permitir el depósito y difusión del manuscrito aceptado de autor (llamados “*Accepted Author Manuscript*” o “*postprint*”), inmediatamente después de la publicación editorial o tras un periodo de embargo que suele durar entre los 6 y 36 meses, según la editorial y el título de la revista. Estos derechos de reutilización establecidos por la editorial suelen encontrarse en las licencias para publicar o contratos de transferencia de copyright que firman los autores así como en las webs de las revistas.

El mandato institucional hace referencia a estos manuscritos aceptados de autor cuando apunta a la obligación de depositar y difundir en acceso abierto las publicaciones revisadas a través de DIGITAL.CSIC a menos que el editor permita en su política para repositorios.



Los manuscritos revisados de autor pueden cambiar de apariencia según el editor. En muchas ocasiones se trata de documentos sin ningún tipo de traza de maquetación editorial y otras veces se encuentran en la maqueta editorial puesta a disposición de los autores. Cuando los manuscritos revisados de autor se encuentren en esta segunda casuística es muy importante que los autores comprueben que se trata de una versión marcada explícitamente como “*Accepted Author Manuscript*” o similar para evitar infracciones de copyright.

Por ello, es importante que los investigadores CSIC adquieran el hábito de guardarse su copia revisada de autor a partir de ahora. Además, es útil conocer la herramienta gratuita [Direct2AAM](#) que facilita a los autores la recuperación de sus manuscritos aceptados desde algunas plataformas editoriales.

¿Qué papel juegan los artículos preprint en el mandato institucional?

El mandato institucional pone el acento en las oportunidades para la ciencia y la sociedad derivadas del acceso abierto a resultados de investigación validados por la comunidad científica.

Sin embargo, si la política editorial para repositorios no permitiera la difusión en acceso abierto del texto completo revisado, en su defecto, el mandato institucional solicita que se deposite y difunda en acceso abierto en DIGITAL.CSIC la versión no revisada de autor (preprint) tan pronto como sea posible.

¿El mandato institucional impide que los resultados de investigación CSIC se difundan por otras infraestructuras abiertas?

No. El depósito público y permanente y el acceso abierto a los resultados de investigación CSIC en DIGITAL.CSIC no excluyen su difusión a través de otros repositorios de acceso abierto u otros canales en la web.

Sin embargo, es importante subrayar que el mandato institucional se cumple solo a través de DIGITAL.CSIC.

¿Es DIGITAL.CSIC un repositorio de datos?

DIGITAL.CSIC es un repositorio válido para almacenar y dar difusión a una amplia variedad de tipos de datos de investigación, facilita DOIs para datos de investigación y software a través de [DataCite](#) y está certificado por diversas iniciativas internacionales que evalúan repositorios de datos tales como [Data Seal of Approval](#) y [Re3data](#). [DSPACE](#) es el software del repositorio y está preparado para almacenar, gestionar y publicar datos de investigación. DIGITAL.CSIC puede albergar ficheros de datos superiores a varios cientos de megabytes cada uno.

Por otra parte, un número creciente de proyectos CSIC cumple con las obligaciones marcadas por la [política de datos de H2020](#) y por las políticas editoriales para compartir datos asociados a los artículos a través de DIGITAL.CSIC y participa como repositorio de datos en varios proyectos para hacer que [EOSC](#) sea una realidad.

La política de gestión de datos de investigación de DIGITAL.CSIC se encuentra [aquí](#).

¿Qué cabida tienen en el mandato institucional los *big data*?

El movimiento global de acceso abierto a los datos de investigación se está afianzando rápidamente en la comunidad científica global debido a su alto valor para acelerar el progreso científico. Existe un número notable de proyectos de investigación CSIC que generan datos estructurados, semiestructurados o puros que se caracterizan por su gran volumen (desde varios terabytes a muchos petabytes), su rápida transformación y su potencial para ser objeto de minería computacional. Se trata de datasets que requieren una arquitectura escalable para su correcta captura, manipulación y análisis.

Para este tipo de datasets el CSIC solicita a los investigadores CSIC que depositen sus referencias bibliográficas de acuerdo a los principios FAIR en DIGITAL.CSIC para que puedan generarse los DOIs correspondientes y desde donde crear enlaces permanentes a las infraestructuras en que se encuentran alojados.

Además, el CSIC pondrá a disposición de la comunidad científica institucional otras infraestructuras para almacenar, acceder y preservar a largo plazo este tipo de datos de investigación.

¿Qué tipo de apoyo ofrece el CSIC para que su comunidad de investigadores pueda cumplir con el mandato?

El CSIC pone a disposición diversos servicios para facilitar el cumplimiento de este mandato.

La comunidad científica del CSIC cuenta con el [Servicio de Archivo Delegado](#) a través de la Oficina Técnica de DIGITAL.CSIC (URICI) y de los servicios de soporte a la investigación de la Red de Bibliotecas del CSIC. Asimismo, cuenta con la aplicación *Pasarela* que facilita la integración de la plataforma institucional CONCIENCIA y DIGITAL.CSIC evitando duplicidad de esfuerzos en la carga de producción científica.

DIGITAL.CSIC cuenta además con una [herramienta](#) que resume las políticas editoriales de permisos para repositorios institucionales que facilitará a los investigadores su comprensión.

El CSIC pone también a disposición de su comunidad científica actividades de asesoramiento, formación y apoyo en cuestiones relativas al acceso abierto, buenas prácticas en la gestión y difusión de datos de investigación y el funcionamiento y servicios de DIGITAL.CSIC.

¿Qué tipo de apoyo ofrece el CSIC a sus institutos sin biblioteca?

El CSIC pone a disposición de los centros e institutos del CSIC sin “biblioteca presencial” adheridos al [Plan 100%DIGITAL](#) la Oficina Técnica de DIGITAL.CSIC para poder cumplir con el mandato.

¿Cómo apoya el CSIC la publicación en revistas de acceso abierto?

Desde hace varios años el CSIC ha mantenido y expandido progresivamente un Fondo para subvencionar gastos de la publicación en acceso abierto (*Article Processing Charges*) de sus autores.

A través de su [Unidad de Recursos de Información Científica para la Investigación \(URICI\)](#), el CSIC tiene acuerdos con algunos editores para apoyar la publicación en acceso abierto y como resultado los investigadores CSIC se benefician de ciertos descuentos cuya cuantía es variable dependiendo del editor del que se trate.



Para participar en este programa institucional los investigadores deben cumplir con ciertas obligaciones antes y después de recibir la subvención y hacer uso de los mecanismos puestos a disposición por URICI y cada plataforma editorial. En [esta página](#) se mantiene actualizado el listado de acuerdos institucionales con editores.

Como resultado del mandato institucional y su compromiso por impulsar la Ciencia Abierta, la dotación de este Fondo se incrementará próximamente.

¿Qué papel juegan las revistas híbridas en el mandato institucional?

El mandato institucional se cumple a través del depósito y difusión en acceso abierto en DIGITAL.CSIC no a través de las revistas.

El CSIC apoya sin cortapisas la publicación en revistas de acceso abierto 100% caracterizadas por rigor y reputación científicas y cuyo modelo de negocio sea sostenible, justo y efectivo.

Por otro lado, el apoyo a la publicación en acceso abierto en revistas híbridas será temporal hasta que se complete a nivel internacional la transición a un modelo editorial que supere los actuales modelos de suscripción que imponen precios exorbitantes a las bibliotecas cada año y que son insensibles a la insostenibilidad económica del modelo predominante de comunicación científica.

Si publico un artículo en acceso abierto, ¿el mandato institucional requiere alguna licencia de uso específica?

El CSIC solicita que los artículos publicados en acceso abierto lleven licencias estándar que favorezcan una amplia difusión, distribución y reutilización. En este sentido, las licencias Creative Commons [CC-BY](#) y [CC BY-SA](#) cumplen con el objetivo de maximizar la difusión y el aprovechamiento de la investigación CSIC.

¿Qué tipo de licencias deben acompañar a los datasets en acceso abierto?

Deben ir acompañados de una licencia estándar que explícitamente indique las condiciones de uso y favorezca la reproducibilidad científica (por ejemplo, [Creative Commons](#) y [Open Data Commons](#)).

La herramienta gratuita [License Selector](#) es muy útil para decidir qué licencia de uso se ajusta mejor a cada tipo de dataset o software asociado.

¿Qué son los Principios FAIR?

Los Principios FAIR son un conjunto de principios rectores para hacer que los datos de investigación sean fáciles de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables ([Wilkinson et al., 2016](#)). Estos principios proporcionan una guía para la gestión de datos científicos y se dirigen directamente a los productores de datos y a los editores de datos para promover el uso máximo de los datos de investigación.

Las [bibliotecas de investigación proporcionan apoyo](#) para gestionar, describir y publicar los datos de investigación de acuerdo a estos principios. DIGITAL.CSIC y la Red de bibliotecas CSIC ofrecen servicios de apoyo para que los datos de investigación CSIC sean FAIR.



¿Cómo monitorizará el CSIC el cumplimiento del mandato?

Periódicamente a través de DIGITAL.CSIC se generarán informes que den cuenta del grado de cumplimiento del mandato a nivel de centro/instituto CSIC y de investigadores. El porcentaje de acceso abierto a los resultados de investigación afectados por el mandato se publicará en la web.

Para incentivar el cumplimiento de esta política institucional, el CSIC revisará los criterios actuales de evaluación de PCO así como los criterios de contratación y promoción científica próximamente. En concreto, el compromiso de la comunidad científica CSIC con el acceso abierto a la Ciencia computará positivamente en los ejercicios de evaluación PCO a partir del año 2020.

Tengo más dudas sobre el mandato institucional, ¿con quién puedo ponerme en contacto?

Por favor escribe a la Oficina Técnica de DIGITAL.CSIC (Isabel Bernal isabel.bernal@bib.csic.es o Juan Román j.roman@bib.csic.es). También puedes ponerte en contacto con tu biblioteca.